



EXP-UNC: 14727/2008

de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Decanal de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 1143/07; atento lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en su nota de fs. 15 y, en consecuencia, aprobar la Resolución Decanal nro. 1143/07, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, dictada en forma excepcional y por única vez para la ayuda económica a una alumna para la tramitación de una beca en el marco del Programa de Escala Estudiantil.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Químicas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.**

sl

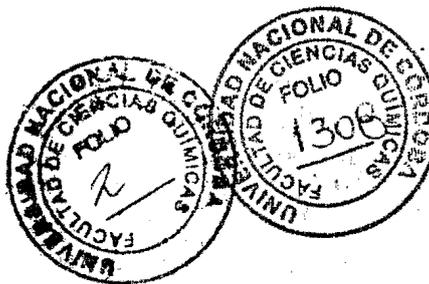
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 504



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



VISTO las presentes actuaciones en las que la alumna de esta Unidad Académica, srta. Carina M. Vera (mat. 200408045), solicita solvencia económica para gastos de tramitación de beca y seguro que le son exigidos para cursar el primer semestre de 2008 en la Universidad de Campinas (Brasil) en el marco del **Programa Escala Estudiantil**,

CONSIDERANDO: Que el mencionado Programa es el medio de intercambio de estudiantes de grado entre las Universidades que forman parte de la **Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)**

Que la Prof.Dra. Susana Rubiales, Prosecretaria de Relaciones Internacionales de esta Facultad, considera de importancia el otorgamiento de la presente ayuda económica;

Que el monto de la presente ayuda será ajustado a los comprobantes de gastos que presente la interesada,

Que el gasto aludido debe ser aplicado con carácter de excepción y sin sentar precedente,

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por el Dto. 1023/01, subsidiariamente, Dto. 436/00 y Ord. 04/06.

Por ello:

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado y disponer que por Área Económico Financiera se abone la ayuda económica para cubrir gastos de tramitación de beca y seguro a favor de la alumna de esta Unidad Académica, srta. Carina M. Vera (mat. 200408045) con motivo del cursado del primer semestre de 2008 en la Universidad de Campinas (Brasil) en el marco del **Programa Escala Estudiantil**.

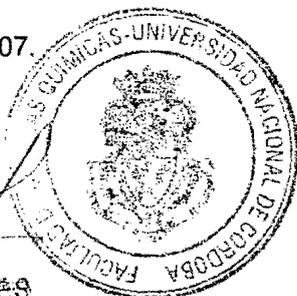
Artículo 2º.- La suma total de \$ 1200.- (**Pesos Un Mil Doscientos**) que demandará dicho gasto se atenderá con créditos presupuestarios provenientes de Recursos Propios.

Artículo 3º.- Tómese nota, comuníquese a los interesados, al Área Económico Financiera y dese cuenta al H.C.D. Cumplimentado, archívese.
Gcm/SB

RESOLUCION Nº: 1143

Córdoba, 13 de Diciembre de 2007.

Prof. Dra. SUSANA RUBIALES
PRO-SECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VELIA M. SOLIS
VICEDECANA a/c del Decanato
Facultad de Ciencias Químicas - UNC